

CONVOCATORIA: PROYECTOS de I+D+I en SALUD 2022 (ISCIII)

El Ministerio de Ciencia e Innovación a través del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) convoca ayudas correspondientes al año 2022 para proyectos de I+D+I en salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dirección en Internet:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/default.aspx>

Objeto de la convocatoria:

Financiar la ejecución de proyectos de investigación en salud de calidad contrastada, que tengan como objetivos principales:

- a) La transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud.
- b) Fomentar las sinergias, impulsar el talento y la empleabilidad y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científico-técnicas de los centros asistenciales del SNS.
- c) Promover la financiación del primer proyecto de investigación, de calidad contrastada, de investigadores emergentes. A estos efectos se considerarán emergentes los investigadores nacidos en 1977 o fecha posterior.

Información importante para los/las investigadores/as principales:

Todos/as los/las investigadores/as principales que estén adscritos/as a un IIS deberán consignarlo como centro (solicitante o de realización, según proceda) al rellenar la solicitud. En cualquier caso, a estos efectos, el personal investigador solo podrá estar adscrito a un único IIS. (Art. 3.4. de la convocatoria).

Tipos de proyectos y su duración:

Los proyectos podrán presentarse según uno de los tipos siguientes:

- a) **Proyectos individuales:** presentados por una entidad solicitante y liderados por 1 o 2 investigadores principales responsables.
- b) **Proyectos coordinados:** constituidos por 2 o más subproyectos. Cada subproyecto tendrá su equipo y un investigador principal.
- c) **Proyectos multicéntricos:** realizados de acuerdo a un protocolo único, en más de un centro. Consultar posibilidades de este tipo de proyectos en 82.1.c

El **plazo ordinario de ejecución** de los proyectos de I+D+I en salud será de **3 años**, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.

Conceptos subvencionables:

Se recomienda consultar el art. 80 de la convocatoria donde se recogen los conceptos subvencionables en los proyectos. **Quedan específicamente excluidos:**

- Los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones.
- Los gastos asociados a cualquier tipo de actividad asistencial, incluso la relacionada con el proyecto de investigación objeto de las actuaciones de esta convocatoria.
- Gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario.

Plazos de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será **del 2 al 24 de marzo de 2022 (15:00)**, ambos inclusive.

Acceso a la solicitud:

<https://says.isciii.es/comun/inicio0.aspx?ta=1&anio=2022>

Procedimiento para tramitar la solicitud:

En caso de estar interesado en esta convocatoria, antes de empezar a cumplimentar la solicitud sería conveniente consultar las preguntas frecuentes. Importante consultar los importes a solicitar para la contratación de personal (Preguntas frecuentes, pág. 4).

Previo a la introducción de datos en la aplicación, será necesario enviar al Vicerrectorado de Investigación (email: convocatorias.dgi@ehu.es), **antes del día 14 de marzo**, el **Excel de Personal** colgado en la web de Investigación, para proceder a la revisión del equipo de acuerdo con los requisitos/incompatibilidades establecidos en la convocatoria. Una vez recibida la conformidad del personal propuesto, las solicitudes se cumplimentarán electrónicamente a través de la página web del ISCIII.

La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante el acceso a la aplicación informática de solicitudes, a través de la sede electrónica <https://sede.isciii.gob.es> (Trámites más usados. Acción Estratégica y Salud. Ayudas y Subvenciones) conectada con el registro electrónico del ISCIII.

Con objeto de conseguir la firma electrónica del Representante Legal, **única imprescindible para la efectiva presentación de la solicitud**, deberá enviarse a la cuenta de convocatorias.dgi@ehu.es **antes del 21 de marzo**, un email indicando que la solicitud ha sido generada para la firma y adjuntando al mismo:

- El **formulario de solicitud** generado
- La **memoria** del proyecto

- El **CVA de la persona investigadora principal** (y del Co IP en su caso) generado de forma automática desde el [editor CVN](#) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA-ISCIII.
- Informe de coordinación (solo para proyectos coordinados o multicéntricos)

IMPORTANTE: De cara a la tramitación de las ayudas por parte del ISCIII, la no presentación de **la solicitud, la memoria y el CV de los/las investigadores/as principales, en plazo y según los documentos normalizados**, no tendrá carácter subsanable y conllevará la exclusión de la solicitud en el trámite de admisión. **Además, las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación requerida en el artículo 85.2** de la convocatoria.

Los formularios de solicitud tramitados a través de la aplicación telemática **únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad** solicitante. La convocatoria exige sin embargo a la entidad beneficiaria la custodia y veracidad del resto de firmas originales de las personas que participen en los proyectos. Por ello, una vez finalizado el proceso deberá enviarse al Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias), **por correo postal** a la mayor brevedad posible **un ejemplar de la solicitud con las firmas manuscritas de la persona investigadora principal así como del resto de miembros que participen en el equipo.**

Dirección para los envíos por correo postal: Gestión de Convocatorias (I+D+I ISCIII)

Edificio Rectorado 2ª planta. Barrio Sarriena s/n 48940, Leioa.

No se firmará ninguna solicitud que llegue con posterioridad al plazo interno indicado quedando automáticamente **excluida del proceso selectivo.**

Más Información:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF:** Q4818001-B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n 48940, Leioa
- **Representante Legal:** Inmaculada Arostegui Madariaga
- **Cargo:** Vicerrectora de Investigación

Es recomendable leer el apartado preguntas frecuentes que aparece en la página web del ISCIII:

<https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/default.aspx>

Contacto en la UPV/EHU:

Teléfono.: 94 601 80 08

E-mail: convocatorias.dgi@ehu.es